

a la Dirección Nacional de Operaciones y a la Oficina de Asesoría Jurídica para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

LUIS F. PALOMINO RODRÍGUEZ  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

596192-1

## Aprueban Directiva "Lineamientos para el Planeamiento, Organización, Preparación, Ejecución y Evaluación del Simulacro Nocturno por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 010-2011-INDECI

26 de enero de 2011

VISTOS; El Memorándum N° 0060-2011-INDECI/11.0 del Director Nacional de Operaciones y el Memorándum N° 098-2011-INDECI/7.0 del Director de la Secretaría General del INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es el Organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI;

Que, el artículo 44° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico - normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 340-2011-PCM, se aprobó la realización del Simulacro Nocturno por Sismo y Tsunami a nivel nacional, que se llevará a cabo el 26 de Febrero del 2011 a las 20:00 horas, conformándose el Grupo de Trabajo Multisectorial, bajo la presidencia del Presidente del Consejo de Ministros y designándose como Coordinador General al Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, en el artículo 6° de la indicada norma establece que el Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobará y publicará una Directiva Nacional con los Lineamientos y Disposiciones Generales para la realización del Simulacro Nocturno para los tres niveles de Gobierno;

Que, en este contexto, resulta necesario establecer los lineamientos y parámetros para la realización del Simulacro Nocturno por Sismo y Tsunami a que hace referencia la Resolución Ministerial N° 340-2011-PCM;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, Ley N° 29158, Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE-SG, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, y sus modificatorias aprobadas por los Decretos Supremos Nos. 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Operaciones y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** Aprobar la Directiva N° 002-2011-INDECI/DNO "LINEAMIENTOS PARA EL PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN, PREPARACION, EJECUCION Y EVALUACION DEL SIMULACRO NOCTURNO POR SISMO Y TSUNAMI A NIVEL NACIONAL", que en veinticuatro (24) folios, (nueve numerales y cinco Anexos), forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional, remita copia a las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados del INDECI y coordine la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano y de la Directiva en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LUIS F. PALOMINO RODRÍGUEZ  
General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

596966-1

## SEGURO INTEGRAL DE SALUD

### Designan Jefe de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud

RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 011-2011/SIS

Lima, 26 de enero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 150-2010/SIS de fecha 04 de noviembre de 2010, se designó al abogado Pablo Enrique Tarazona Vívar, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud, CAP N° 041;

Que, el mencionado profesional ha formulado renuncia al cargo de confianza conferido; la que es pertinente aceptar;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1° de la citada Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Con el visto bueno de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el literal i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA y el numeral 8.3 del acápite VIII Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva N° 001-2009-SIS/J, aprobada por Resolución Jefatural N° 004-2009/SIS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar a partir del 01 de febrero de 2011, la renuncia formulada por el abogado Pablo Enrique Tarazona Vívar, al cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud, CAP N° 041, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar a la C.P.C Bertha Charca Pineda, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud, CAP N° 041.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO HUARACHI QUINTANILLA  
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud

596184-1

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### Resolución de Superintendencia que aprueba las Normas para la presentación de la solicitud de acogimiento de los clubes deportivos de fútbol profesional al Régimen Especial de Fraccionamiento Tributario establecido por la Ley N° 29504 y para el pago de la cuota inicial y de las cuotas mensuales

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
N° 013-2011/SUNAT

Lima, 27 de enero de 2011